MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 761 /

TEMUCO,
05 MAR. 2018

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2.

3. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

4.

5. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

6. El correo electrónico de fecha 04-01-2018 del Inspector Técnico al Supervisor de la empresa INGEPRO LTDA informando multa asociada a incumplimiento de plazos en O.T N°406.

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 14-12-2017 del Inspector Técnico al Supervisor de la empresa Ingepro Ltda. solicitando O.T N°406 con plazo 18-12-2017.

2. El correo electrónico de fecha 28-12-2017 del Inspector Técnico al Supervisor de la empresa Ingepro Ltda. informando retrasos en varias O.T otorgando nuevo plazo 02/01/2018.

3. Visita Inspectiva para revisión terreno de O.T por parte del Inspector Técnico en fecha 04/02/2018

4. El correo electrónico de fecha 04-01-2018 del Inspector Técnico al Supervisor de la empresa Ingepro Ltda. informando multa asociada a incumplimiento de plazos en O.T N°406.

5. Los valores de las multas en UF establecidas en las Bases Administrativas del Contrato de "Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco"

1454953

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Aplicase una multa de **2.00 U.F** a la Empresa Ingepro Ltda. por no cumplimiento de plazos establecidas en las Bases Administrativas del contrato de "Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingepro Ltda., aplíquese el valor de la U.F del 28 de Febrero de 2018 siendo este $ 26.923,70. **Valor Total de Multa a Aplicar $53.847,40**

2. Descuéntese el valor mencionado en el punto anterior del estado de pago correspondiente al mes de Febrero del año 2018.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcadicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada conforme lo dispone el Artículo 46 de la ley 19.880.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV / ACH

c.c.: * Direc. De Control
* Direc. De Adm. Y Finanza
* Direc. De Transito
* Ingepro Ltda. San Ernesto N° 1190
* Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME
CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE TEMUCO.

Proveedor : Ingepro Ltda.

Periodo : Febrero de 2018.-

En conformidad a lo establecidos en las bases Técnicas y Administrativas del contrato de "**Mantenimiento y Conservación de la Señalización vial de la Comuna de Temuco"** informo que en el mes de enero del presente año se produjo un incumplimiento de plazos por parte de la Empresa Ingepro Ltda., correspondiente a Orden de trabajo N° 406 y según consta en correos electrónicos de fecha 28/12/2017, 04/01/2018, respectivamente.

Dado lo anterior se descontara del estado de pago del mes de Febrero una multa de 2.00 UF (según Bases Administrativas) valor correspondiente al 28 de Febrero de 2018 siendo este valor $26.923,70. Valor total de la multa a aplicar **$53.847,40**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO INGENIERIA
ESTUDIOS E INSPECCION

ANDRES CACERES HUENTELEO
I.T.O.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Temuco, 27 de Febrero de 2018.-